

DECRETO N° 0927/2026

Ceres, 27 de julio de 2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1913/2026 de fecha 23 de julio de 2026, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la necesidad de garantizar un ambiente sano, seguro y equilibrado para toda la población, como así también la de preservar el patrimonio de la ciudad.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

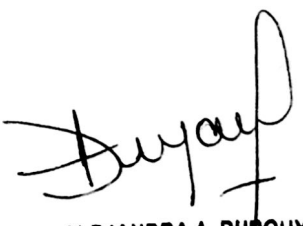
ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1913/2026 de fecha 23 de julio de 2026.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES